

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	04
		PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Delegación Civil
Contratista	STEBAN GALLEGO GIRALDO	Número del contrato	016-2026
Informe No	005	Periodo al que corresponde el presente informe	16/05/2026 a 25/05/2026
Plazo de ejecución	Seis (6) Meses	Supervisor	JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Proyectar las respuestas a los Derechos de petición que se deleguen por parte del Personero delegado para lo Civil, teniendo en cuenta la efectiva aplicación de las leyes y la constitución Nacional, realizando seguimiento a los obtenidos de los mismos.	1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total un (01) proyección de respuesta a derechos de petición, así: 1.1.1. Oficio proyectado, mediante el cual se solicita información sobre Requerimiento perentorio de información solicitado por el radicado 661704003004 2026 00491 00 (Juzgado Cuarto Civil Municipal). y soportes técnicos Contraloría Municipal de Dosquebradas, , el cual se anexa en dos (02) folios.	1.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la



			identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Tramitar y gestionar las acciones que se deriven de las respuestas que brindan las diferentes entidades ante las solicitudes que realice el Personero Delegado para lo Civil.	2.1. Durante el periodo de ejecución contractual, el contratista realizó el diseño y la implementación de una gestión estratégica orientada a unificar las respuestas institucionales a los diversos Derechos de Petición y al escrito de constitución de renuencia interpuestos por el señor Francisco Javier Castaño Botero. Con el propósito de mitigar el riesgo de litigios, asegurar los principios de celeridad y eficacia, y brindar respuestas de fondo, el contratista articuló y proyectó el seguimiento de las actuaciones administrativas ante dependencias clave como la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Gobierno, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS) y el Despacho del Alcalde Esta labor técnica permitió centralizar la trazabilidad de los requerimientos técnicos y jurídicos	2.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido

 Personería de DOSQUEBRADAS		INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO PMD-AF-IACPS-015
				FECHA Febrero 2026
				VERSIÓN 04
				PÁGINA 3 de 7
	relacionados con la implementación de la Ley 2044 de 2020 (saneamiento predial) y el diagnóstico del asentamiento informal "Lusitania Alta" en el marco del POT (Acuerdo 007 de 2024); gestión integral que se valida y se adjunta como anexo al presente informe		en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.	
3. Apoyar al delegado de lo civil de la Personería de Dosquebradas en el seguimiento y revisión de las vigilancias administrativas.	3.1.1. Durante el periodo reportado, se adelantaron las acciones de control, soporte y respuesta con ocasión del Auto de Apertura de Vigilancia Administrativa emitido por el Personero Delegado para lo Civil, Juan Esteban Ortiz Gutiérrez. El procedimiento administrativo busca escrutar las actuaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas respecto a la asignación funcional y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la funcionaria N. A. Molina Duque, tras la expedición de la Resolución No. 039 de 2026	3.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Documento ejecutivo” del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la	



			identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
4. Brindar asesoría, proyección de acciones constitucional y demás actividades que requieran los ciudadanos que se acercan a la personería municipal, con el fin de realizar un acompañamiento oportuno y dinámico a las necesidades presentadas por los ciudadanos con relación a la protección de sus derechos	4.1. En el periodo de ejecución se realizaron en total de ocho (08) atenciones a usuarios las cuales se discriminan así: 4.1.1. Asesorías Jurídicas (05) 4.1.2. Proyección de Acciones de Tutela (02) 4.1.3. Proyección de Incidente de Desacato de Sentencia de Tutela (01) 4.1.4. Proyección de Derechos de Petición (00)	4.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	5 de 7

5. Acompañar, asistir y participar en representación de la personería municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités, operativos, y demás que le sean asignados

5.1. El viernes 22 de mayo de 2026, a partir de las 1:30 p. m., se brindó acompañamiento integral y soporte en el desarrollo de la jornada de capacitación dirigida a los personeros estudiantiles de las diferentes instituciones educativas del municipio de Dosquebradas, la cual tuvo lugar en el Auditorio de la Secretaría de Salud Municipal

En el marco de esta actividad, se coadyuvó en la ejecución del orden del día, iniciando con la dinámica de integración "Encuentra tu pareja animal", seguida por la socialización magistral enfocada en los Mecanismos de Participación Ciudadana y Constitucional (como el voto, plebiscito, referendo, derecho de petición, acción de tutela y acciones populares).

Asimismo, se apoyó la moderación de los talleres prácticos basados en estudios de caso y la evaluación final gamificada a través de la plataforma Kahoot!. Esta intervención garantizó

5.1. Se anexó informe ejecutivo donde constan Registros fotográficos de la reunión y acta de visita (ver anexo)

Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.005.

El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	6 de 7

	el registro y la debida trazabilidad del evento, logrando la asistencia activa tanto de los líderes estudiantiles del municipio como del personal de las delegaciones de la Personería Municipal, conforme se detalla en las actas y soportes fotográficos anexos		
6. Apoyar con la elaboración, proyección y/o redacción de las Actas de Comité de Conciliación	6.1 En el periodo de ejecución contractual, el contratista realizó de manera integral la recopilación de aportes y la elaboración formal del Acta Número 07 de 2026 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. En este documento se consignó técnicamente la deliberación institucional sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el seguimiento al Mapa de Riesgos actualizado de la Personería Municipal, conforme a las directrices de Control Interno. El instrumento debidamente proyectado se adjunta como anexo	6.1. Se anexan informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	7 de 7

aplicables en materia de habeas data y
ética profesional.

STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ
Supervisor

INFORME EJECUTIVO NUMERO DE
CONTRATO CD-016-2026 PERIODO
16/05/2026 a 25/05/2026 – SECOP II

1.1. ANEXOS EVIDENCIAS

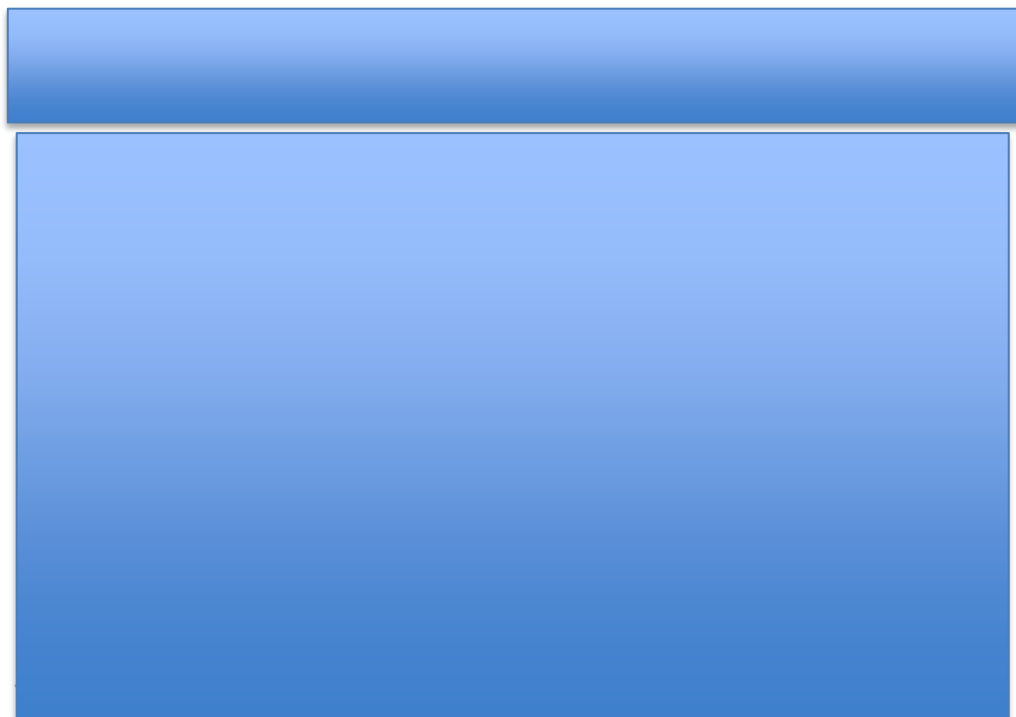
1.1.1.

Oficio No. PMD-DC-XXX-2026

Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 20 de mayo 2026

Doctor,
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Contraloría Municipal de Dosquebradas
E. S. D.



ELABORÓ: Juan Esteban Ortiz Gutiérrez -
Personero delegado en lo Civil

REVISÓ: Juan Esteban Ortiz Gutiérrez - Personero
delegado en lo Civil

RECIBIDO POR: _____
[Firma manuscrita]

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



(iii) Estado actual del Programa de Vigilancia Epidemiológica y de Riesgo Psicosocial al interior de la Contraloría, especificando la trazabilidad de las recomendaciones médicas laborales emitidas previamente a favor de la accionante.

Le recordamos que, en cumplimiento al ejercicio de vigilancia por parte de esta Agencia del Ministerio Público, es de vital importancia contar lo más pronto con los requerimientos arriba relacionados, y llegar copia íntegra de dicha respuesta y su respectiva constancia de notificación.

Se le advierte que, conforme al artículo 285 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), la renuencia, retardo injustificado o la remisión de información evasiva frente a los requerimientos del Ministerio Público, dará lugar a la inmediata compulsión de copias disciplinarias.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ

Personero delegado para lo Civil

ELABORÓ: Juan Esteban Ortiz Gutiérrez - Personero delegado en lo Civil	REVISÓ: Juan Esteban Ortiz Gutiérrez - Personero delegado en lo Civil	RECIBIDO POR: _____ 
---	--	---

2.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

2.1.1.

1 de 322

02 98



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Oficio No. PMD-DC-159-2026
Al responder favor citar este número

JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ, en mi condición de **PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, en ejercicio de la función de vigilancia del Ministerio Público y sus Agentes, y en virtud de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de dos mil quince 2015 y legales asignadas a la *Personería Municipal de Dosquebradas – Risaralda* , nos permitimos elevar el presente requerimiento basado en los siguientes:

3.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

3.1.1.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO	PMD-DC-010-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

AUTO DE APERTURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
DELEGACION PARA LO CIVIL

Veinte (20) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA ANTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN MATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y ASIGNACIÓN FUNCIONAL EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, CON OCASIÓN A VINCULACIÓN JUDICIAL EN ACCIÓN DE TUTELA”

El suscrito Personero Delegado en lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERACIONES



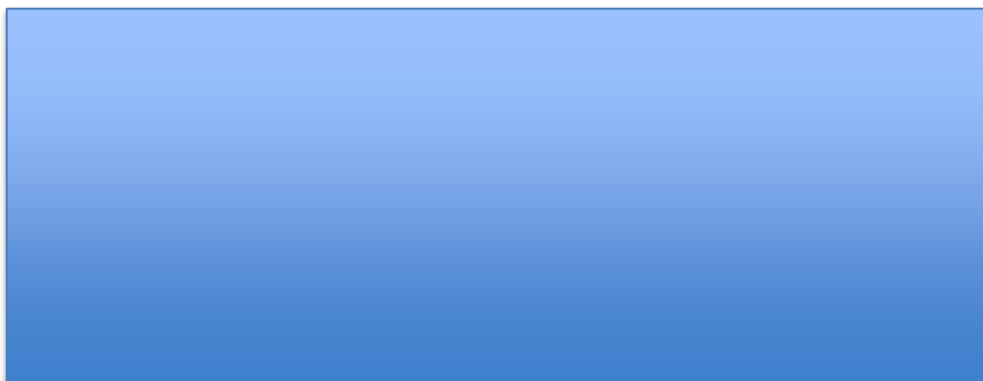
ELABORÓ: Juan Carlos Ortiz Personero Delegado para lo Civil	REVISÓ: Juan Carlos Ortiz Delegado para lo Civil	RECIBIDO POR:
--	---	---------------



FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

cumplimiento de la Constitución, las leyes, los actos administrativos y la defensa de los intereses de la sociedad, habilitando a esta ~~delegación~~ para intervenir activamente en situaciones que presuntamente amenacen los derechos de los trabajadores oficiales.

Que acorde al artículo 83 de la Constitución Política y en estricto apego al debido proceso (Art. 29 C.P.), este Despacho abordará los hechos objeto de escrutinio bajo la estricta categoría de situaciones **presuntamente** irregulares, garantizando la imparcialidad objetiva en la recolección del acervo probatorio frente a la entidad accionada.



Que de la lectura del escrito de tutela, se extraen hechos fácticos que **presuntamente** configuran situaciones de riesgo psicosocial, acoso laboral y afectaciones a la salud ocupacional de la accionante, derivadas **presuntamente** de la expedición de la Resolución No. 039 de 2026, mediante la cual se habrían asignado funciones adicionales sin la respectiva valoración técnica, médica y ocupacional previa.

Que, ante el inminente riesgo sobre la integridad física y mental de la servidora pública, y teniendo en cuenta las medidas provisionales decretadas por el juez de tutela, resulta imperativa la intervención preventiva de esta Delegación para verificar el acatamiento de las órdenes judiciales y el cumplimiento de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al interior de la Contraloría Municipal.

Que, en mérito de los fundamentos fácticos y de derecho expuestos, este Despacho,

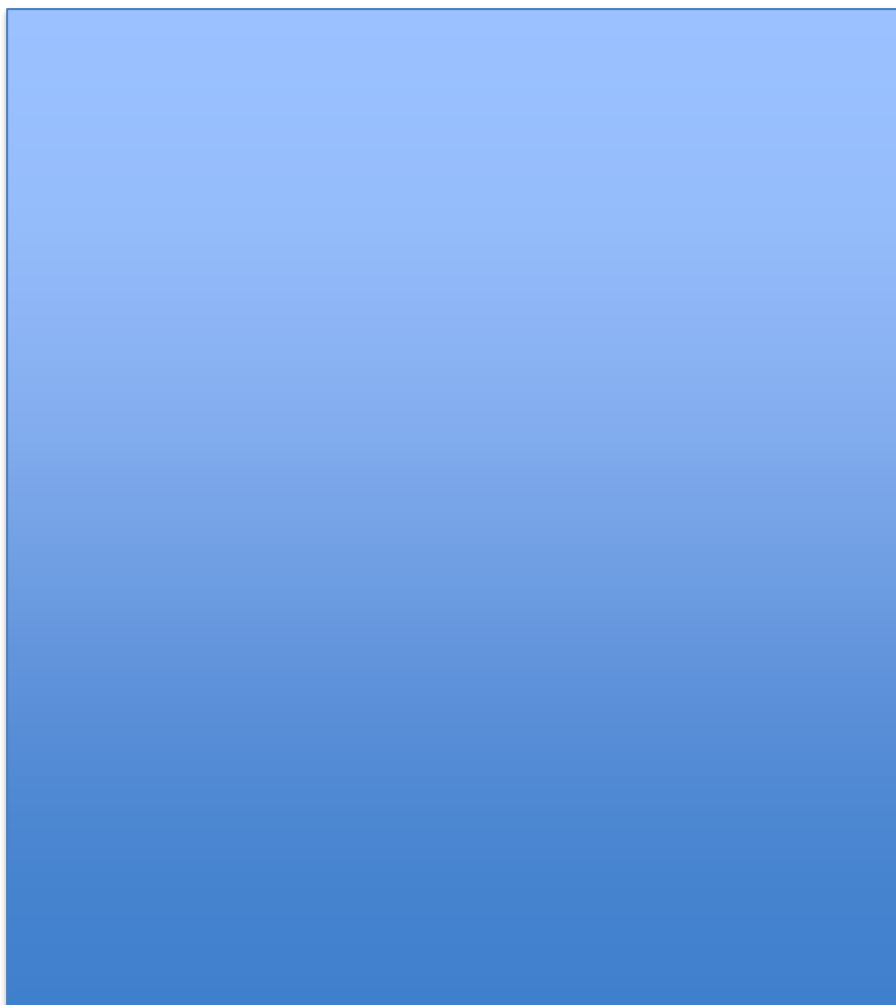


Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

RESUELVE



ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR a las autoridades requeridas que, en virtud del artículo 285 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), la renuencia, retardo injustificado o la entrega de información evasiva, dará lugar a la compulsa de copias disciplinarias ante la

ELABORÓ Juan Esteban Ortiz  - Penonero
Penonero Delegado para lo Civil

REVISÓ: Juan Esteban Ortiz  - Penonero
Delegado para lo Civil

RECIBIDO POR: 

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-DC-010-2024

FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

Procuraduría General de la Nación, por obstrucción a las funciones constitucionales del Ministerio Público.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el inicio de la presente vigilancia administrativa al **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Dosquebradas** (Rad. 2026-00491-00), como evidencia de la actuación oficiosa y diligente de esta Personería en el marco de su vinculación al trámite tutelar.



NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los 20 días del mes de Mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ
Personero Delegado para lo Civil

ELABORÓ: Juan Esteban Ortiz Gutierrez -- Personero Delegado para lo Civil	REVISÓ: Juan Esteban Ortiz Gutierrez -- Personero Delegado para lo Civil	RECIBIDO POR:
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165 personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co		

4.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS.

4.1.1.

TUTELA PARA AGENDAMIENTO DE CITA CON ESPECIALISTA



I. HECHOS

PRIMERO: La accionante se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de la entidad ASMET SALUD EPS, en el régimen subsidiado.

SEGUNDO: Tengo un diagnóstico médico denominado;

- **110X HIPERTENSION ESENCIAL**
- **TRANSTORNO DE METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS**
- **CÁLCULO DE LA VESÍCULA BILIAR SIN COLECISTIS**

TERCERO: El médico tratante prescribió recientemente, con carácter de URGENTE Y PRIORITARIO, los siguientes insumos vitales:

- **CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**

CUARTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia de la accionada ASMET SALUD EPS al no prestarme los servicios en salud y que me garantice los servicios con OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA, siendo prioritario en mi condición de adulto mayor y con antecedentes cancerígenos.



I. HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliado al sistema de salud de SURA EPS Y DIAGNOSTICOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD COMO:

- **S723 FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR**
- **M840 CONSOLIDACION DEFECTUOSA DE FRACTURA**

SEGUNDO: Tras procedimiento medico me ordenaron la REALIZACION DE PROCEDIMIENTO MEDICO DE CIRUGIA

- **CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIBIA, Y PERONE, TRASNFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA , Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE**

TERCERO: No cuento con los medios económicos suficientes y necesarios para cubrir a título particular la atención en salud, por lo que requiero ATENCIÓN EN SALUD con carácter URGENTE Y PRIORITARIO para continuar con mis tratamientos médicos y demás atenciones que necesito.

CUARTO: Acudo a la tutela como último recurso para que me salvaguarden y protejan mis derechos en condiciones dignas para la atención médica y tratamientos por negligencia



I. HECHOS

PRIMERO: El Juzgado profirió fallo de tutela el 01 DE OCTUBRE DEL 2025 , ordenando a SOS EPS el suministro del tratamiento integral, medicamentos y suministros médicos necesarios para mi patología.



TERCERO: Aunado a la falta de agendamiento oportuno de mi cita de control, mi médico tratante me prescribió el medicamento IMATINIB tableta recubierta o cápsula de 400 mg, el cual es vital para el manejo de mi patología oncológica. Sin embargo, a la fecha, la entidad accionada y su red de dispensación o farmacia han omitido de manera negligente la entrega de este medicamento. Esta negativa y demora injustificada

5.1.1.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA VISITA- COMISION-REUNION	CODIGO	PMD-DC-ACVCR-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 3

ACTA No. _____

Visita: ☐ Comisión: ☐ Reunión: ☐ Otro: ☒ Cual: Capacitación.

ELABORÓ:	REVISÓ:	RECIBIDO POR: _____ Día____Mes____Año____Hora____
----------	---------	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA VISITA- COMISION-REUNION	CODIGO	PMD-DC-ACVCR-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 3



ELABORÓ:	REVISÓ:	RECIBIDO POR: _____ Día____Mes____Año____Hora____
----------	---------	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA VISITA- COMISION-REUNION	CODIGO	PMD-DC-ACVCR-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	3 de 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



ELABORÓ:	REVISÓ:	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
----------	---------	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

6.1.

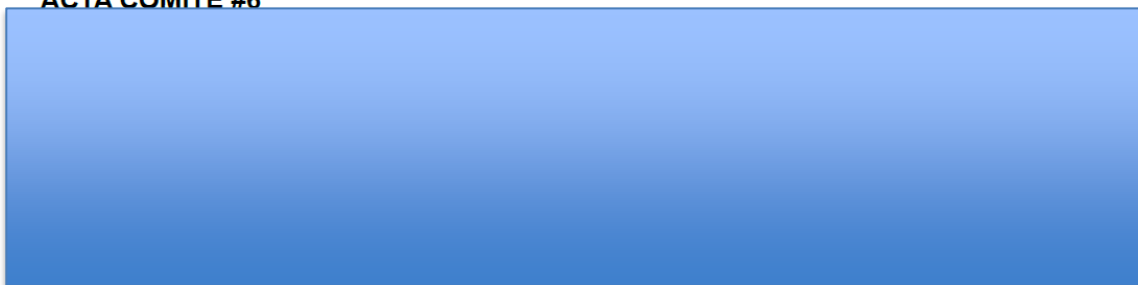
2/6/26, 14:37

Gmail - ACTA COMITE #6



Steban Gallego Giraldo <stebangallegog4@gmail.com>

ACTA COMITE #6



 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESION COMITÉ DE CONCILIACION		CODIGO	PMD-DC-ASCC-04- 2024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSION	01
			PAGINAS	1 de 4

Lugar:	Personería Municipal de Dosquebradas		FECHA	Acta No.
Hora Inicio:	10:00 am	Hora Final:	11:00 am	30 de Marzo de 2026
				06

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

	RESPONSABLE: William Navas Galvis
--	--

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Según la ley 2220 de 2022, procede el secretario al llamado a lista y posterior verificación del Quorum:

III. PARTICIPANTES

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO (Ley 2220 de 2022 y resolución 027 de 2024)	NOMBRE	CARGO
	Manuelita Toro Patiño	Personera
	Luis Miguel Escobar Hernández	Secretario General
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y

ELABORO: Juan Esteban Ortiz Gutierrez – Personero Delegado para lo Civil.	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera Municipal de Dosquebradas	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---